

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 138 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL - ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 21 de mayo de 2024

**VISTO:** El Memorándum CAL N° 191/2024, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 280 DGA N° 51/2024, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de resolución: "Por la cual se autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza – plurianual" – ID N° 443731, en el marco del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria";

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 17 establece: "Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...";

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su artículo 34 "Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...) b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...", en concordancia con el artículo 37 que dispone: "Licitación de Menor Cuantía... c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

Que, la mencionada normativa en su artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones establece: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...";

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595) 211452380/2

Correo: [uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**RESOLUCIÓN UEPP N° 138 /2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL - ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.**

-2-

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEL), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017 "Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio" en su Artículo 2° dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas...";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución DNCP N° 3800/2023, "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021", en su Art. 2° establece: "La utilización del módulo de ofertas electrónicas, en adelante "módulo" será obligatoria cuando la Entidad Convocante así lo decida en las bases del procedimiento de contratación respectiva, o cuando lo establezca la DNCP. Establecido su uso obligatorio, no serán admitidas ofertas físicas ni aquellas presentadas por otras vías o en formatos distintos";

Que, la Resolución DNCP 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su artículo 54 "Prórroga de fechas tope" dispone: "Cuando la convocante requiera

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 21) 452 3802  
Correo: [uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 138 /2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL - ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.**

-3-

*prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y, en consecuencia, el sistema prorrogará la fecha tope de consultas respetando los plazos mínimos establecidos";*

Que, el inicio de la contratación fue requerido por la Coordinación de Apoyo a la Gestión, a través del Memorándum CAG N° 151/2024, ingresado en fecha 22 de abril de 2024, proveyendo los datos, presupuestos utilizados para la elaboración de los precios referenciales y demás documentaciones necesarias para iniciar el proceso de contratación;

Que, por Memorándum CAC N° 280 – DGA N° 51/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, remite el proyecto de pliego de bases y condiciones para la presente convocatoria, elaborado con base en las especificaciones técnicas y los presupuestos que sirvieron para la estimación de los precios referenciales arrimados por el área requirente y, teniendo en cuenta que dicho documento se encuentra acorde a las normativas vigentes, se ha elevado para la aprobación de la Coordinación General;

Que, el proceso del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza" Plurianual, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de este Ministerio, con ID N° 443731;

Que, a fin de impulsar los trámites y procedimientos de contratación y, con base en los fundamentos anteriormente expuestos, resulta necesaria la autorización del inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza" Plurianual - ID N° 443731, a realizarse en el marco del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación";

Que, con base en las especificaciones técnicas arrimadas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones que fue sometido al análisis de las instancias de esta Unidad Ejecutora involucradas en el proceso, y teniendo en cuenta que dicho documento está acorde a la normativa vigente, se ha elevado para la aprobación de la Coordinación General que se adhiere al análisis y conclusión de las instancias, y por ende se aprueba el PBC;

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos** – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura – Tel. N° (595 - 21) 452.380/2.

Correo: [uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

RESOLUCIÓN UEPP N° 138 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL - ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-4-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE

- 1° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza" Plurianual - ID N° 443731, a realizarse en el marco del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza" Plurianual - ID N° 443731.
- 3° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la convocatoria en el marco del proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".
- 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente resolución a través de adendas si fuese necesario.
- 5° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar prórrogas de la fecha tope de presentación y apertura de ofertas que será difundida automáticamente a través del SICP, si fuese necesario.
- 6° **AUTORIZAR** la recepción de ofertas electrónicas de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3800/2023.
- 7° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



*Dalila*  
**Dalila Noemí Zarza Paredes**  
Coordinadora General  
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2.

Correo: [uepp@mec.gov.py](mailto:uepp@mec.gov.py)